



Presidencia Municipal de León

Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Municipio de León, Guanajuato.

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la Regulación

Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Municipio de León, Guanajuato

II. Fecha de expedición

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 150, segunda parte de fecha 19 de septiembre de 2014.

III. Vigencia de la regulación

Indeterminada

IV. Autoridad o autoridades que la emiten

Administración Pública Municipal.

V. Autoridad o autoridades que la aplican

Todas las personas que integran la Administración Pública Municipal.

VI. Ámbito de aplicación

Administración Pública Municipal

VII. Fechas en que ha sido actualizada

N/A

VIII. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento.

IX. Índice de la Regulación

Capítulo I
Disposiciones Generales
Capítulo II
Autoridades
Capítulo III
Padrón de Usuarios
Capítulo IV
Procedimiento ante la Ventanilla Virtual
Capítulo V
Responsabilidades
Artículo Transitorio

X. Objeto de la Regulación

Regular el uso de los medios electrónicos para la realización de trámites ante el Municipio

XI. Materias, sectores y sujetos regulados

Las Dependencias, Entidades y Órganos autónomos que cuenten con trámites electrónicos habilitados para la ventanilla única; y Gobernados .

XII. Regulaciones vinculadas a esta Regulación

Reglamento de Mejora Regulatoria, Competitividad y Simplificación Administrativa para el municipio de León, Gto.

XIII. Regulaciones derivadas de esta Regulación

N/A

XIV. Trámites y servicios relacionados con la regulación

N/A

Para mayor información sobre trámites y servicios, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://sinfilas.leon.gob.mx/>

XV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas a la regulación

N/A

Para mayor información sobre inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://mejoraregulatoria.leon.gob.mx/documentos.php?d=8>

XVI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización

- a) Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el estado de Guanajuato y sus Municipios